



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14358

Jueves 18 de Abril de 2024

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto N° 374, 341, 394 a 396 2 - 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía

Año 2024 - Res. N° 111 a 115, 120 y 121 3 - 5

Ministerio de Educación

Año 2024 - Res. XIII N° 49 5

Secretaría de Infraestructura y Planificación

Año 2024 - Res. N° 57 a 62 5 - 6

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2024 - Res. N° 95, 96, 97 6 - 8

Secretaría de Pesca

Año 2024 - Res. N° 100, 101 y 109 8 - 9

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2024 - Res. Administrativa General N° 11209 9 - 10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 10 - 18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 374 **08-04-24**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Juana Julia CASTILLO DNI N° F6.376.830 contra la Nota N° 4742/23 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 18-04-24 V: 22-04-24

Dto. N° 341 **27-03-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N°1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1	
Modificación Presupuestaria N° 33085	
Compensación - Ejercicio 2024	
Compensación sobre Gastos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura y Planificación	
Partida	Monto
1. Origen: Secretaría de Infraestructura y Planificación	
29.01.29.O01.4.2.1.01.3.68 AO: Construcción Escuela N° 779 de Corcovado - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	... \$-70.000.000,00
29.01.29.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Escuela N° 779 de Corcovado - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	... \$-260.000.000,00
29.02.11.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Depto de Rehabilitación Psicomotora - Tw - FinFun: 3.1.1 - C.Eco: 2.2	... \$-15.000.000,00
29.04.03.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción de un centro de Interpretación en el ANP Los Altos - FinFun: 4.7.1 - C.Eco: 2.2	... \$-41.081.760,00
29.05.03.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción C.D.J Localidad de Río Pico - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.2	... \$-15.000.000,00
29.05.03.O02.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción C.D.J Localidad de Sarmiento - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.2	... \$-15.000.000,00
29.05.03.O03.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción C.D.J Localidad de José de San Martín - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.2	... \$-15.000.000,00
29.05.03.O04.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción C.D.J Localidad de Corcovado - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.2	... \$-15.000.000,00
Total:	\$-446.081.760,00
2. Destino: Secretaría de Infraestructura y Planificación	
29.01.35.O04.3.3.1.01.6.09 AO: Const, Ampliación y Reapreciación Escuelas - C.Virch-Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	\$ 376.081.760,00
29.01.69.O04.4.2.1.01.3.68 AO: Infraestructura Escolar-Comarca Virch Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	\$ 70.000.000,00
Total:	\$ 446.081.760,00

Dto. N° 394 **11-04-24**

Artículo 1°.- Designar a la agente Yamila SAAUD (DNI N° 24.583.666 - Clase 1975) en el cargo de la Dirección de Registros, dependiente de la Dirección

General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Reservar ala agente Yamila SAAUD (DNI N° 24.583.666-Clase 1975) el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Clase I - Categoría 14, Planta Permanente, Dirección Registros, Dirección General de Registros, Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad a los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 395 **11-04-24**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la División Entradas y Salidas - Nivel III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Departamento Despacho - Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente Miriam Andrina LOPEZ (D.N.I. N° 25.407.919 - Clase 1976), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la citada Dirección General, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el Cargo Jefe de División - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Planta Permanente, dependientes de la Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente Miriam Andrina LOPEZ (D.N.I. N° 25.407.919 - Clase 1976), en las medidas que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el artículo 1°, punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 396 **11-04-24**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Administrativo - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente MORALES, Mario César (D.N.I N° 23.065.204 - Clase 1973), quien

revista el cargo Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas - Nivel III - Categoría 12, del mismo Agrupamiento y Planta, dependiente de la citada Dirección, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2º.- Abonar la diferencia salarial entre el cargo de revista Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas - Nivel III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Nivel II - Categoría 16, del mismo Agrupamiento y Planta, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente MORALES, Mario César (D.N.I N° 23.065.204 - Clase 1973), en las medidas que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el artículo 1º, punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° 111 03-04-24

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma EMELEC SA - CUIT N° 30-65902149-4, para el mantenimiento preventivo del equipo UPS EATON 93PR que posee el Data Center que se encuentra instalado en dependencias de la Dirección General de Cómputos, dependiente del Ministerio de Economía, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (U\$S 996,00) equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 861.540.00), según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, valor que será ajustado al momento de su efectivo pago en los términos del Artículo 20 del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el SAF 30 - Programa 26 - Actividad 5 - Inciso 3 - Partida 3.4.01 la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 861.540.00) - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 112 04-04-24

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 CE-UEP, para la adquisición de un (1) vehículo utilitario tipo furgón para el Municipio de Gaiman, en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM.-

Artículo 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones

Técnicas para la Licitación Pública Nacional N° 01/24 CE-UEP autorizada en el artículo precedente que corre agregado de fojas 14/32.-

Artículo 3º.- Fijase para el día 14 de mayo de 2024 a las 10:30 horas, como fecha para la presentación de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 CE-UEP, para la adquisición de un (1) vehículo utilitario tipo furgón para el Municipio de Gaiman, en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM, y establecer misma fecha a las 11:00 hs. para la apertura de las ofertas presentadas.-

Artículo 4º.- Habilitase la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para la venta, por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada uno.-

Artículo 5º.- Designase como integrantes de la comisión evaluadora de ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/24 CE-UEP, la cual estará integrada por, la Lic. Lara Rodríguez, el sr, Federico Agüero y el sr, Julio Cesar Sandrín.-

Artículo 6º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto estimado correspondiente al 90% del total asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 27.900,000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 27: PRODISM - Actividad 01 - IPP 6.3.4 - Fuente de Financiamiento 331 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 113 04-04-24

Artículo 1º.- ACÉPTESE la Póliza de Seguro de Caución N° 34.161, emitida por la empresa «WORANZ SEGUROS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A», por un monto de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$906.891), presentada por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, en concepto de Sustitución de Fondo de Reparo.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Certificado de Ajuste N° 6, que se encuentra agregado a fs 321 de éstos actuados correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de prevención y Control de incendios Forestales- Las Golondrinas ,segundo llamado a licitación, en marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut »,en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales «(PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Certificado Ajustado N° 6	\$33.004.867,45
Descuento (Certificado Básico)	\$14.867.057,41
Certificado Ajustado Neto	\$18.137.810,04
Fondo de reparto(sustituido por póliza N°34.161)	\$906.890,502
Certificado Ajustado a pagar	\$18.137.810,04

Artículo 3º.- AUTORICESE a realizar el pago del Certificado de Ajuste N° 6 aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO

TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 04/100 CENTAVOS (\$18.137.810,04).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 421 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS DOCE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 03/100 CENTAVOS (\$12.696.467,03), y con Fuente de Financiamiento 368: la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 01/100 CENTAVOS (\$5.441.343,01).-

Res. N° 114 **05-04-24**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE en forma directa a la firma LA LEY Sociedad Anónima Unipersonal Editora e Impresora (CUIT N° 30-500110631-6) para la prestación del servicio de información legal para la prestación del servicio de información legal de consulta online sobre normativa vigente nacional y provincial, jurisprudencia y colección de biblioteca con sistema de gestión de base de datos y administración de documentos utilizados por la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía por el plazo de doce (12) meses corridos contados a partir del día 18 de abril del corriente año, y por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$1.296.552).-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, apartado c), inciso 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Actividad 7 - Partida 3.9.9, del ejercicio 2024.-

Res. N° 115 **05-04-24**

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 03/24-EC, para la contratación de los seguros de la flota automotor de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 205/247 del Expediente N° 56-EC-24.-

Artículo 2°.- Fijase el día 19 de Abril de 2024 a las 10:30 hs. como fecha para la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 03/24-EC, en la sede de Patagonia Broker S.A. sita en Alberdi N° 298 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3°.- Confórmese la Comisión de Pre adjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 03/24-EC, la cual estará integrada por parte de Patagonia Broker S.A. la Señora Valeria Pozuelos, el Señor Eduardo Rojas Lic. Augusto J. Cervo y la Cra. Sofía Darczuk, y por parte del Área Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía el Señor Gustavo J. Santos.-

Artículo 4°.- Habilitase para la venta la cantidad de ocho (8) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas, con el valor unitario de PESOS DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS (\$ 200.500,00).-

Artículo 5°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$453.300.000), en la Jurisdicción 91-SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 29/100 (\$39.593.333,29), en la Actividad 02 - IPP 3.5.4 - FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$110.359.999,99), en la Actividad 03 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$24.846.666,67), en la Actividad 04 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00), en la Actividad 05 - IPP 3.5.4 - FF111/441/3.5.8. la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$14.753.333,33), en la Actividad 06 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100 (\$38.006.666,65), en la Actividad 07 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES CON 33/100 (\$1.313.333,33), en el Programa 99 - Actividad 01 - IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 67/100 (\$41.806.666,67), en la Actividad 02 - IPP 3.5.4.- PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS CON 67/100 (\$17.126.666,67), en Actividad 05 IPP 3.5.4.-FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) en la Actividad 10 - IPP 3.5.4.- FF111/441/3.5.8., la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.480.000,00), la Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de economía preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2025.-

Res. N° 120 **08-04-24**

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 1530/2022 - D.G.R. efectuada en los Ejercicios 2022 y 2023.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía el compromiso y devengado en el presente Ejercicio contable para el pago a favor de «Servicios La Florida S.R.L.» en concepto de servicio de limpieza durante los meses de octubre 2022 a febrero del 2023 sobre la contratación aprobada bajo Concurso Privado de Precios N° 11/22 D.G.R.

Artículo 3°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 767.845,43) capital al momento de la prestación del servicio, se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad

1 - inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2024.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 121 **09-04-24**

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$31.426.476,92) conformada por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$15.762.463,58) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de marzo del 2024, y por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECE CON TREINTAY CUATRO CENTAVOS (\$15.664.013,34) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de abril del 2024, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II, y III según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Transferencias a Personas - Ejercicio 2024.

ANEXO I

**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO
CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN
PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II Y III**

PERÍODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
Mar-24	\$ 15.762.463,58
Abr-24	\$ 15.664.013,34
TOTAL	\$ 31.426.476,95

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-49 **08-04-24**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los hechos que actualmente se encuentran judicialmente en investigación y que involucran al docente SANCCI, Bruno (DNI N° 21.069.875 - Clase 1969).

Artículo 2°.- Poner en disponibilidad del Ministerio de Educación, la situación del docente SANCCI, Bruno (DNI N° 21.069.875 - Clase 1969), todo ello de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° 57 **26-02-24**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «GAS CON DOBLE REGULACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN ESCUELA N° 424 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 0000616/2024-SlyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 57/2023 Expediente N° 0007/2023-MIEP y que ejecutara la Firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERÍA S.R.L.- CUIT N° 30-71237251-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 441.248,05) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 57/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 58 **27-02-24**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS SEGÚN NORMATIVA NAG 226 DE LAS ESCUELAS N° 750 (SUM) - 789 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 701/2024-SlyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 52/2023 Expediente N° 4093/2022-MIEP y que ejecutara la Firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.278,82) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 52/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 59 **27-02-24**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN GAS EN ESCUELA N° 486 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 700/2024-SlyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 63/2023 Expediente N° 4397/2022- MIEP y que ejecutara la Firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 160.800,30) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 63/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución

referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 60 28-02-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de febrero de 2024, correspondiente a la Obra: «Adecuación del Sistema de Defensas Nuevo Muelle Pesquero de Puerto Rawson», contratada con la firma «CHOEL S.R.L.»;

Artículo 2°.- PROCÉDASE a la devolución de las Pólizas de Seguro de Caución N° 739.559 por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y DOS (\$726.082,00); la Póliza de Seguro de Caución N° 750.867 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00); la Póliza de Seguro de Caución N° 802.127 por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) y la Póliza de Seguro de Caución N° 792.797 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00), todas ellas expedidas por la Compañía «Fianzas y Crédito S.A.» Compañía de Seguros, en concepto de Garantía de Fondo de Reparación.-

Res. N° 61 28-02-24

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma GONZALEZ PEDRO QUILLERMO CUIT N° 30-20-08526733-8 la Obra: «REFACCIÓN DE ALEROS EXTERIORES, CIELORRASOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 183 DE COMODORO RIVADAVIA» por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 42.696.191,00) con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los Intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE las ofertas de las firmas FORMA CONSTRUCTORA S.A., MERIDIANO OBRAS DE INGENIERÍA S.R.L. por no resultar técnica y económicamente las más convenientes a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 42.696.191,00) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 62 29-02-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por CICCONE, Luciana Alejandra, DNI N° 35.428.705 (Clase 1990) desde 01 al 31 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) de la siguiente manera: SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 95 09-04-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Jornales correspondiente al incremento salarial establecido por acuerdo homologado según Disposición N° 2024-40-APN-DNRYRT de fecha 25 de Marzo de 2024, que establece un aumento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 del 14% (catorce por ciento) a partir del mes Febrero de 2024 que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Enero de 2024.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.



A NEXO I

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción e los efectos de la determinación de los costos de la Mano de Obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut.

Tabla de JORNAL DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (L. 12.025)

Table with columns: ZONA B, CÓDIGO, CATEGORÍA, VIGENCIA, MON, MONA. Includes categories like 'Obral especializado', 'Obral', 'Medio-Obral', 'Ayudante'.

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente es de aplicación a partir de Febrero 2024

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

Table showing social charges calculation: CÁLCULO SUJERIAL DEL OBRAL POR 44 SEMANAS POR 4 SEMANOS, FONDO NACIONAL EMPLEO, LICENCIAS Y ESPECIALIDADES, etc.

Table with columns: ZONA B, CÓDIGO, CATEGORÍA, VIGENCIA, MON, MONA. Includes categories like 'Obral especializado', 'Obral', 'Medio-Obral', 'Ayudante'.

Ing. Guillermo BALBUENA L.L. Subsecretario de Obras Públicas, Energía y Planificación.

RESOLUCIÓN N° 0095/2024 - SIEyP.-

Ing. Mariana CITTADINI Subsecretaria de Infraestructura, Energía y Planificación.

Res. N° 96 10-04-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Febrero del 2024 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Table with columns: Nº CODIGO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, FOLIO-24. Includes items like ACEROS, ALUMINIO, BARRAS, etc.

Ing. Alberto BALSAMELLO Subsecretario de Obras Públicas

Ing. Alfonso CITTADINI Secretario de Infraestructura

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Table with columns: Nº CODIGO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, FOLIO-24. Includes items like INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS, etc.

Ing. Alberto BALSAMELLO Subsecretario de Obras Públicas

Ing. Alfonso CITTADINI Secretario de Infraestructura

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Table with columns: Nº CODIGO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, FOLIO-24. Includes items like MARMÓLES Y GRANITOS, PAVIMENTOS, etc.

Ing. Alberto BALSAMELLO Subsecretario de Obras Públicas

Ing. Alfonso CITTADINI Secretario de Infraestructura

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Table with columns: Nº CODIGO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, FOLIO-24. Includes items like TRANSPORTES, EQUIPOS, etc.

Ing. Alberto BALSAMELLO Subsecretario de Obras Públicas

Ing. Alfonso CITTADINI Secretario de Infraestructura

Res. N° 97 10-04-24

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Febrero de 2024, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, feb-24. Lists various construction materials and their prices.

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapeso sobre losa por Mortero bombeado para contrapeso incluyendo equipo, material y mano de obra.
(***) A partir de Enero de 2015 se sustituye el ventana ciguela y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio pre pintado blanco.
(***) A partir de Enero 2024 los precios promediados resultan de aplicar la variación de la plaza local.

Ing. Arturo BIASANELLO
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura,
Energía y Planificación

Ing. Nicolás CITTADINI
Secretario de Infraestructura,
Energía y Planificación

RESOLUCION N° 00097 /24- SIEyP.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, feb-24. Lists various road construction materials and their prices.

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

Table with columns: DETALLE, UNIDAD, feb-24. Lists electrical equipment and their prices.

ANEXO IV

Tabla Número Índice Transporte de Aplicación en Licitación Pública N° 22/21

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, feb-24. Lists transport index details.

Ing. Arturo BIASANELLO
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura,
Energía y Planificación

Ing. Nicolás CITTADINI
Secretario de Infraestructura,
Energía y Planificación

RESOLUCION N° 00097 /24- SIEyP.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 100 07-03-24

Artículo 1°.- Ratifíquese la Disposición N° 055/2021-DGP-SP por la cual se le impone al Sr. Juan Daniel JURADO con domicilio constituido en calle Murгаа N° 604 de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$188.230) por infracción a los Art. 2 de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC. Art. 21 de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del B/P EL ARCA (Mat. N° 03134), el día 27 de enero de 2021.

Artículo 2°.- La reiteración de infracciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 53 y 54 de la Ley N° 157.

Artículo 3°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página Web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizar el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0171/2021-SP, si correspondiere.

Artículo 4°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se librará correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

Res. N° 101**07-03-24**

Artículo 1°.- Ratifíquese la Disposición N° 20/2019-DGP-SP por la cual se le impone a la firma DESEADO FISH S.A con domicilio constituido en Pje Inmigrantes N° 363, de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) por infracción a los Artículos

2 de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC, Art. 41 Inc. 8, 13, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 (abrogada por Ley IX N° 157 y concordantes) en virtud del accionar del B/P DESEADO (Mat. N° 02266) el día 12 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- La reiteración de infracciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 53 y 54 de la Ley N° 157.

Artículo 3°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página Web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizar el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 2266/2018-SP, si correspondiere.

Artículo 4°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se librará correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

Res. N° 109**18-03-24**

Artículo 1°.- IMPONGASE, a la firma PESCA ECOPROM S.R.L con domicilio constituido en Las Toninas N° 636 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincial del Chubut, la multa de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), por infracción a los Art. 41 Inc. 7, 8, 16 y

18 de la Ley IX N° 75 (Abrogada por Ley IX N° 157), Ley IX N° 87 Anexo A, Resolución N° 139/2020-SP y concordantes, en virtud del accionar del B/P ESPARTANO (Mat. N° 03164), los días 04, 09, 11, 13 y 16 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- La reiteración de infracciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el en la Ley IX N° 157.

Artículo 3°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página Web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizar el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1188/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 4°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el Artículo anterior, se librará correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 157.

**RESOLUCION
PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
GENERAL N° 11209/2024**

Rawson, 10 de abril de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10853/2023, el Inodi Expediente N° 878195, y el Inodi N° 743864 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 1.465.335,62 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Ricardo Rubén Enrique HAYES, como Presidente, y al Dr. Manuel Horacio PIS DIEZ y a la Dra. María Marta NIETO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el

formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia

de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 16-04-24 V: 18-04-24

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIMAN, ELENA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARIMAN, ELENA DEL CARMEN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000119/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-04-24 V: 18-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARMANDO GONZALEZ para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, LUIS ARMANDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000129/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 16-04-24 V: 18-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Olga Beatriz MARTINEZ y Fernando GARCIA en los autos caratulados «MARTINEZ Olga Beatriz y GARCIA Fernando S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000675/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 09 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-04-24 V: 18-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAREZ JULIO para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «CAREZ, JULIO S/ Sucesión testamentaria» Expte. N° 001734/2021. Publíquense edictos por el término de Tres (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 16-04-24 V: 18-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINZIO JUAN CARLOS DNI 7.819.914 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUINZIO, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000090/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ

I: 16-04-24 V: 18-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: SURAN, PEDRO OSCAR s/ Sucesión ab-intestato 000425/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, SURAN, PEDRO OSCAR mediante edictos que se publicaban por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 09 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-04-24 V: 18-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: SALINAS, IRMA NELIDA S/ Sucesión ab-intestato 000120/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, SALINAS, IRMA NELIDA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-04-24 V: 18-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL MARCELINA ABALLAY para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «ABALLAY, RAQUEL MARCELINA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000128/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario
Juzgado de Ejecución 1 CR

I: 17-04-24 V: 19-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ MUSSI para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «AZZI, OSCAR DOMINGO S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado «MUSSI NORMA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 40/2024" Expte. N° 000752/2023. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario
Juzgado de Ejecución 1 CR

I: 17-04-24 V: 19-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA ROBERTS para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «ROBERTS, ESTELA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 683/2023. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 17-04-24 V: 19-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELINO GONCALVES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONCALVES, MARCELINO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 113/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario
Juzgado de Ejecución 1 CR

I: 17-04-24 V: 19-04-24

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Adela Lucia Juárez Aldazabal, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «DEUMACAN SILVIA ALEJANDRA GUILLERMINA C/ KYSELYCIA, ELIAS CASIMIRO y Otra s/ Prescripción adquisitiva» (Expte. 171, Año 2021), se cita al Sr. ELÍAS CASIMIRO KYSELICIA por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de DOS días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 17-04-24 V: 18-04-24

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Marcelo Andrés Nicótera - Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, CITA Y EMPLAZA a la Sra. PALMIRA MOTENEGRO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: «ESCRIBANO, EDUARDO EVARISTO c/ MONTENGRO, PALMIRA s/ ORDINARIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», Expte. N° 40/2024, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquense edictos por DOS (2) días en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut y las radiodifusoras oficiales de esta ciudad (LU4 y Radio Nacional).

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2024.

BADILLO LUCIANA EMILSE

P: 17-04-24 y 18-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ SAMUEL JONES DNI 7.325.390 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JONES, JOSÉ SAMUEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000108/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

Dra. CARDILLO ANABELLA GISEL
Secretaria

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Toranzo, en autos caratulados «PARADA, JUAN HONESTO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 60-2024, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN HONESTO PARADA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

ESQUEL, 15 de Abril de 2024

Publicación: Un (1) día.-

JUDITH TORANZO
Secretaria

P: 18-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de María Noemí RODRIGUEZ en los autos caratulados «SOUZA MARIÑA, Manuel y RODRIGUEZ, MARIA NOEMI S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000117/2021) Mediante edicto que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 24 de 2021

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr.

Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEVICOI VÍCTOR JOSÉ para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «LEVICOI, VÍCTOR JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001012/2023. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario Juzgado de Ejecución 1 CR

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL NICOLÁS MAZA DNI 6.711.225 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MAZA, DANIEL NICOLÁS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000123/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Nardo, Secretaria a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en los autos caratulados: «GARCIAANDIA, DOMINGO – RIVERA, DELMA VIOLETA s / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 71/2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera don DOMINGO GARCIAANDIA y DOÑA DELMA VIOLETA RIVERA, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Publíquese por UN día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en los Estrados del Juzgado.-
Esquel, Chubut de Abril de 2024.-

JUDITH TORANZO
Secretaria

P: 18-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO ARNOLDO WEINSTEIN DNI 7.324.716 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «WEINSTEIN, PEDRO ARNOLDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000125/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVA GUSTAVO SEBASTIÁN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SALVA, GUSTAVO SEBASTIAN - Sucesión ab-intestato (Expte.161/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: VIEGAS COSTA, AURELIO S/ Sucesión ab-intestato 000218/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VIEGAS COSTA, AURELIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 11 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado De Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Del Noreste Del Chubut, sito en calle 9 De Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad De Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FRANCO CARLOS NUBE Y DE PERRY NERY, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FRANCO CARLOS NUBE Y PERRY NERY S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000754/2023) mediante edictos que se publicaran por

Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Febrero 29 De 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 18-04-24 V: 22-04-24

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio CAMIÑA se le hace saber al Señor Ricardo SEPULVEDA (DNI N° 14.281.690) ex Presidente de la Comuna Rural de Gan Gan, que en autos N° 37.838, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado el Acuerdo N° 163/24 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut 15 de abril de 2024. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Admitir formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo W 77/23 TC, conforme lo dispuesto por el art. 65° Ley V N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del Área, Cr. José GEREZ conforme lo dispuesto por el art. 66° de la mencionada Ley. Segundo: Regístrese. Notifíquese al presentante y cumplido, ARCHIVÉSE. Fdo. Pte. Cr. Sergio CAMIÑA - Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD - Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA - VOC. Dr. Martín MEZA - Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 16 de abril de 2024.

IRMA BAEZA MORALES
SECRETARIALETRADA
TRIBUNAL DE CUENTAS

I: 18-04-24 V: 22-04-24

**EDICTO LEY 19.550
REPASI SERVICIOS S.A.S.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socio: REPASI Cristián Javier, argentino, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.268.073, con Clave Única de Identificación Tributaria

(C.U.I.T) número 20-33268073-1, 37 años de edad, domiciliado en Santa Cruz N° 656 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Denominación: «REPASI SEVICIOS» Sociedad por Acciones Simplificada.

Fecha de Instrumento: 22 de febrero de 2024.

Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Plazo de duración de la Sociedad: se fija en CINCUENTA años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

A) Alquiler de Autoelevadores para Carga, Descarga y Montaje y Maquinarias para la

Construcción., B) Venta de accesorios y equipamiento para Vehículos. C) Transporte Automotor de Cargas Generales.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), representado en Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), cada una.-

Administración y representación de la sociedad: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un gerente, a su vez la sociedad designará un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgare la reunión de socios, cuando lo reemplace. El gerente administrará y representará a la sociedad. La duración del mandato del gerente será por tiempo indeterminado-. Estará a cargo el Sr. Cristián Javier REPASI, D.N.I 33.268.073, CUIT 20-33268073-1 el que revestirá el cargo de gerente titular y se designa al Sr. Víctor Daniel LOMORO, D.N.I. N° 31.188.083, CUIT N° 20-31188083-8, 39 años, soltero, argentino, comerciante, dom. B° Rucci casa 27 Puerto Madryn, como gerente suplente.-

Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Sede Social: Santa Cruz N° 656 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

La sociedad prescinde de sindicatura.-

Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-24

**Propuesta Edicto (Art. 37 Ley 27.349)
CESIÓN DE CUOTAS / ESPASAL S.R.L**

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se comunica que con fecha 19 de Diciembre de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn, por contrato privado, se realizó la cesión de cuotas sociales de la Sociedad «ESPASAL SRL.». Los cedentes son Sergio Alejandro Rodríguez nacionalidad argentina, D.N.I. 31.852.678, C.U.I.T. 20318526789, mayor de edad, nacido el 03-09-1985, de profesión Técnico Electromecánico, soltero, con domicilio en John Murray Thomas N° 2704 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y Jonathan Ricardo Saleski, nacionalidad argentina, D.N.I. 33.772.271, C.U.I.T. 20-33772271-8, mayor de edad, nacido el 25-11-1988, de profesión veterinario, soltero, con domicilio en la calle Bartolome Mitre 1257 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Los cesionarios son, Lucía Luz Balmaceda nacionalidad argentina, D.N.I. 33.606.357, C.U.I.T. 23-33606357-4, mayor de edad, nacida el 03-06-1987, de profesión médica, soltera, con domicilio en la calle John Murray Thomas N° 2704 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y María Luz Montesino, nacionalidad argentina, D.N.I. 33.464.967, C.U.I.T. 27334649674, mayor de edad, nacida el 15-03-1989, de profesión médica, soltera, con domicilio en calle Mitre N° 1257 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Sergio Alejandro Rodríguez manifiesta que, cede y transfiere a Lucía Luz Balmaceda, TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) cuotas de ESPASAL S.R.L., y Jonathan Ricardo Saleski manifiesta que, cede y transfiere a la María Luz Montesino, TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) cuotas de ESPASAL S.R.L.. Se modifica Cláusula Quinta del contrato social constitutivo de ESPASAL S.R.L. la que queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000). Dividido en Dos Mil (2000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, que han sido suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción: La socia Lucía Luz Balmaceda la cantidad de Seiscientos Sesenta y Ocho (668) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, con derecho a un voto; la socia Jesica Carolina Blok la cantidad de Seiscientos Setenta y Cuatro (664) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, con derecho a un voto, la socia María Luz Montesino la cantidad de Seiscientos Sesenta y Ocho (668) cuotas de Pesos Cien (100) cada una, con derecho a un voto.»

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ

Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-24

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 2 de la ley 11.687 se hace saber que la señora Margarita Elena Jones CUIT 27-4162008-6 domiciliada en la calle Sarmiento N° 355 de la Ciudad de Trelew transfiere a favor de Cooperativa de Trabajo Camelot Party Limitada (CUIT: 33-71814287-9) domiciliada en AVENIDA LOPEZ Y PLANES 353 de Trelew el fondo de comercio individualizado como CAMELOT PARTY dedicada al alquiler y celebración de eventos infantiles, salón pelotero, con domicilio en la calle AVENIDA LOPEZ Y PLANES 353 de Trelew, Chubut. Reclamo de la ley dentro del término legal en la calle Sarmiento N° 355 de la Ciudad de Trelew, Chubut (Estudio Jurídico Lloyd-Sechi).

RUY LEANDRO SECHI LLOYD
Presidente
Coop. Trabajo Camelot Party Ltda.

I: 18-04-24 V: 24-04-24

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «EQUIVEQUI, Sergio Omar c/ GALARZA, Julio Cesar / ejecutivo» (Expte 783/2023); se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca FORD, modelo Focus Trend 1.6, dominio MUP-270, año 2013, con número de motor: MVDDDJ149784 y número de chasis: 8AFMZZFHCDJ149784, en el estado en que se encuentra, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara sin base, de contado y al mejor postor.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N° 40 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.

EL REMATE: Se efectuará el día 30 de Abril del 2024 a las 12:00 horas en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 382, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero

Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-
Puerto Madryn 09 de Abril del 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-24 V: 18-04-24

PODER JUDICIAL EDICTO JUDICIAL

La Excm. Cámara de Apelaciones de la circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel, comunica que se procederá a la DESTRUCCION DE EXPEDIENTES correspondientes al archivo remitido por el Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta Ciudad, en los periodos 1990/1992/1993/1994/1995. Dicha publicación deberá efectuarse por el término de cinco días, todo ello conforme lo dispuesto por la ley V N°3 arts. 58 a 70, Acuerdo Extraordinario 3316/03 S.T.J., Acuerdo N°2181/80 S.T.J (modifica acuerdo N° 1491/71) Y Acuerdo 4828/08 S.T.J Transcurrido el plazo de quince días desde la última publicación, sin que las partes interesadas O terceros, hayan formulado oposición o solicitado desglose, se procederá a la destrucción de los expedientes. Asimismo, se hace saber, que el listado de expedientes para destrucción, se encuentran a disposición en el Archivo de esta circunscripción Judicial, ubicado en calle Darwin N° 479 planta baja y en el juzgado Ovil Comercial y Laboral.

Dr. BRUGO Amaturi Cristian Andrés
Auxiliar Letrado
Archivo-Esquel

I: 12-04-24 V: 18-04-24

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que CHIMEN AIKE S.A., ha solicitado permiso de uso de aguas públicas para la realización de una prueba hidráulica, la extracción de agua se realizará del Arroyo Cherque, cuya coordenada de la toma es 44°01'48''S 70°45'32''O, el volumen de agua a extraer es de 1.000 m3 y será utilizado para realizar una prueba hidráulica a una cañería nueva de Ø12'' y de 14.000,00 metros de longitud, que será utilizada para el transporte de gas natural, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (REALIZACION DE ESTUDIOS, EXPERIENCIAS, PRUEBAS HIDRAULICAS Y

EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS) OBRA: TERMINACION LOOP GASODUCTO PATAGONICO- CHIMENAIKE S.A. – GOBERNADOR COSTA» (EXPTE. 0134 AÑO 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sitio en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 10 Abril 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 16-04-24 V: 18-04-24

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 02/2024 DG PJ

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos del Ministerio de la Defensa Pública Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Esquel y Lago Puelo».-

Fecha de apertura: Viernes 03 de Mayo de 2024, a las 10 (diez) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 166.821.500 (PESOS Ciento Sesenta y Seis Millones Ochocientos Veintiún Mil Quinientos).-

Garantía de oferta: \$ 1.668.215 (PESOS Un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Quince).-

Plazo de Inicio Prestación del Servicio: Conforme a Pliego de Bases y Condiciones.-

Plazo de Mantenimiento de la Oferta: Conforme a Pliego de Bases y Condiciones.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.- Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: Mesa de Entradas del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 10 hs. del día 03 de mayo de 2024.

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correos electrónico: dcasamayu@juschubut.gov.ar - comprasmdp@juschubut.gov.ar

I: 15-04-24 V: 18-04-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA Nº 09/2024**

OBRA: «RECONSTRUCCIÓN CALZADA DE HORMIGÓN»
UBICACIÓN: BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTAY SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS (\$117.677.240,64) MES BASE:

FEBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO SETENTAY SEIS MIL SETECIENTOS SETENTAY DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.176.772,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 477.246.587,04); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 15 DE MAYO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA EL DIA 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 13 HS.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE MAYO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Trelew

I: 17-04-24 V: 23-04-24

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2024

Objeto: Adquirir elevador hidráulico para la Dirección de Espacios Verdes

Consulta y Adquisición de Pliegos -MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-pública>

Presupuesto oficial \$50.000.000.- (pesos cincuenta millones)

Garantía de oferta 1% del Presupuesto Oficial
 Presentación de las propuestas y Acto de apertura
 Presentación de las propuestas Mesa de Entradas
 de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel
 Acto de apertura Despacho Intendencia – Mitre
 N° 524
 Día 25 de Abril de 2024
 Hora 10:00 Hs.

CORINA BARRIONUEVO
 Jefa Dpto. Compras
 Municipalidad de Esquel

I: 16-04-24 V: 18-04-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00